

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 1 primero de enero del año 2004 dos mil cuatro y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 1 uno de Ayuntamiento. - - - - -

PRIMER PUNTO. C. Secretario General: Pasa lista de asistencia: C. Lic. Humberto Álvarez González Presidente Municipal y los Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafin, C. Profesora Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, Arq. Tomás Eduardo Orendaín Verduzco, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Ing. Juan José Sánchez Aldana, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos, por lo que se declara la existencia legal de Quórum y consecuentemente abierta la Sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General: A continuación se somete a su consideración el orden del día. - - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaración de Quórum. - - - - -

SEGUNDO.- Declaración de apertura de la sesión. - - - - -

TERCERO.- Propuesta de designación del Secretario General del Ayuntamiento y del Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. - - - - -

CUARTO: Toma de protesta de Ley a los funcionarios designados. - - - - -

QUINTO: Propuesta de creación y designación de comisiones permanentes de Regidores. - - - - -

SEXTO: Propuesta de convocatoria para la designación de Juez Municipal en los términos del artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

SÉPTIMO: Nombramiento de la comisión de Regidores que recibirá el patrimonio Municipal de la administración saliente en los términos del artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - -

OCTAVO: Mensaje inicial de cada uno de las Fracciones partidistas representadas en este Ayuntamiento dirijan a los miembros del mismo - - - - -

NOVENO: Clausura. - - - - -

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Se pone a consideración el orden del día, si están de acuerdo con él, sírvanse a levantar la mano... **C. Regidores:** Aprobado. **C. Secretario General:** El

punto número uno y dos ya fueron debidamente desahogados, por lo que se procede al desahogo del tercer punto. -----

TERCER PUNTO: C. Secretario General: Propuesta de designación del Secretario General del Ayuntamiento y del Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Conforme a lo dispuesto en el párrafo II del artículo 86 de la constitución Política del Estado de Jalisco, así como del artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que señalan que corresponde al ayuntamiento nombrar al Secretario General y al Funcionario de la Hacienda Municipal a propuesta del Presidente Municipal, me permito proponer a ustedes para desempeñar las funciones de Secretario General al C. Higinio del Toro Medina y como Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal al C. Gabriel López Álvarez, toda vez que ambos reúnen los requisitos establecidos por los artículos 62 y 65 de la propia Ley del Gobierno y la Administración Municipal, solicitándole al Secretario Municipal en Funciones Lic. Mauricio Fabián de la Cruz que proceda a dar lectura a la currícula de cada uno de ellos, lo cual solicito lo haga enseguida. **C. Secretario General en Funciones Lic. Mauricio Fabián de la Cruz:** Con mucho gusto Sr. Presidente. *"CURRICULUM VITAE DEL LIC. HIGINIO DEL TORO MEDINA: Datos personales: Higinio del Toro Medina. Fecha de Nac. 26 de mayo de 1947. Lugar de Nacimiento. Manuel M. Diéguez, Jalisco. Estado Civil: Casado. Domicilio particular: Santos Degollado No. 108 en Cd. Guzmán, Jalisco. Teléfono particular: 01 341 41 2 13 61. Teléfono celular: 044 341 43 7 12 61. Formación Académica: 1965 – 1970 Licenciado en Derecho por la Universidad de Guadalajara en Guadalajara, Jalisco. 1962 – 1965. Escuela preparatoria en Cd. Guzmán, Jalisco. 1959 – 1962: Educación Secundaria en el Instituto Fray Juan de Padilla de Cd. Guzmán, Jalisco. 1953 – 1959 Educación primaria en Escuela primaria urbana "Miguel Hidalgo" en Colima, Colima. Experiencia profesional y laboral. 1971 – 2000 litigante en Bufete Jurídico particular. 1977- 1979 Tesorero de la Administración Municipal de Cd. Guzmán, Jalisco. 1973 – 1976 Jefe de la oficina de Reglamentos de la Administración Municipal de Cd. Guzmán, Jalisco. Aptitudes: Amplia experiencia en la práctica del Derecho. Conocimiento de las estructuras municipales. Informática: Conocimientos y práctica elemental a nivel usuario en Windows Microsoft Office Word. Otros datos de interés: Diplomado en Desarrollo municipal con enfoque en Calidad total TSQ 31, asistente a diversos eventos relacionados con el conocimiento de práctica del Derecho. Lic. Higinio del Toro Medina". A continuación doy lectura al curriculum vitae del Lic. Gabriel López Álvarez. "nombre: Gabriel López Álvarez. Lugar de nacimiento: Nigromante Municipio*

de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1956. Edad: 40 años. Domicilio: Ramón López Velarde 22-A, colonia Loma Bonita. C.P. 49020. Teléfono: 41 2 36 22. Estado civil. Casado. Clave de elector: LPALGB560804414H800, grado máximo de estudios. Licenciado en Derecho. Ocupación actual: Secretario de acuerdos de la Octava Sala del Supremo Tribunal de Justicia de la octava Sala. Estudios realizados: Primaria 1963 - 1969. Escuela Francisco I. Madero en Cd. Guzmán. Secundaria 1969 - 1972 "Escuela Secundaria Benito Juárez" Cd. Guzmán. Bachillerato 1972 - 1975 Escuela municipal por cooperación Cd. Guzmán, incorporada a la Ciudad de Guadalajara. Profesional. 1975 - 1980 Facultad de Derecho universidad de Guadalajara, Jalisco. Antecedentes Laborales. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. 1 de septiembre de 1982 a 6 de septiembre de 1990. 1 de octubre de 2000 a la fecha, Secretario de Juzgado, Secretario de la sala Superior, Coordinador Regional de la Defensoría de Oficio. Juez de primera instancia. Instituto Federal Electoral. Vocal Ejecutivo de la Décima Junta Distrital con residencia en Cd. Guzmán, Jalisco. Vocal ejecutivo de la Junta Distrital con residencia en Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 1 de enero de 1995 al 30 de septiembre de 1998. Atentamente Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 28 de noviembre de 2003. Lic. Gabriel López Álvarez." **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Está a consideración de ustedes, si alguien desea hacer uso de la palabra, por favor háganlo. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Quisiera ver si se me permite hacer una propuesta para la elección de los dos funcionarios y es que la elección se haga por separado. La iniciativa se nos presenta de forma conjunta y sugiero que sea y después el otro. **C. Presidente Municipal Humberto Álvarez González:** Sí, primero se votaría uno y enseguida el otro. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguarte:** A nombre propio y de la fracción que represento, manifestar un extrañamiento en cuanto a que se nos había autorizado previamente una propuesta que se nos respaldó y se nos fundamentó el porqué, en el caso del Tesorero hablando y del Secretario, porqué esa propuesta, nos pareció adecuada la propuesta del Tesorero por citar un ejemplo y no volvimos a recibir en ningún momento, en tiempo, algún otro argumento que respaldara el cambio de opinión, que está usted dentro de lo correcto y lo legal, no quiero decir lo contrario, pero sí quiero manifestar que a nuestro parecer es una incongruencia hacia lo que se comentó en esa reunión de que habría una labro de equipo, de consenso y un respeto hacia la opinión y que al no habérsenos manifestado previamente a esta reunión el cambio de opinión y los fundamentos de la misma,

consideramos pues, no por agresión hacia la persona, sino simplemente por mantener y ser congruente con lo que se había comentado en un principio de ser un equipo donde previamente concensuara y se tomara en cuenta las opiniones y sobre ello se tomara una determinación y considero que en esta forma, se está faltando al respeto hacia la consulta que se nos hizo y que sin previo aviso, se esté cambiando esa opinión, siendo que la habíamos emitido favorable, siendo entonces con pedir una aclaración en respeto hacia las formas el porqué del cambio de la opinión y que nosotros quisiéramos que se respetara lo que originalmente se nos había planteado. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Con mucho gusto Regidor Juan José Sánchez Aldana, sino mal recuerdo de que también pretendíamos realizar una reunión previa el día de ayer, a la que usted no podía asistir y por eso no se llevó a cabo y eso nos impidió comunicarle oportunamente, bueno, asumo su comentario, muchas gracias. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Quiero manifestar que se nos había comunicado oportunamente la propuesta del Lic. Higinio del Toro Medina, nada más es lo que quería aclarar. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien, ¿alguna intervención más?. **C. Secretario General en Funciones Licenciado Mauricio Fabián de la Cruz:** Bien, si no hay algún comentario adicional, se somete a votación en primer término la propuesta para que el Lic. Higinio del Toro Medina asuma la función de Secretario General de Ayuntamiento. Quien esté a favor de la propuesta, emitan su voto... 11 votos a favor; por favor los Regidores restantes emitan su voto... 3 votos en contra de los Regidores: Ing. Juan José Sánchez Aldana Eguiarte, Ing. Arturo Vargas Contreras y Médico Verónica Torres Macías, por lo que **por mayoría calificada, se aprueba** la designación del Lic. Higinio del Toro como Secretario General del Ayuntamiento. Señor Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González el paso siguiente en este caso, se tome la protesta de Ley. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien. C. Higinio del Toro Medina, a nombre del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pregunto a usted: *"Protesta desempeñar leal y patrióticamente los cargos, o el cargo de Secretario General que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las leyes que de ella emanen, viendo ante todo el bien y la prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio de Zapotlán el Grande"*. **C. Licenciado Higinio del Toro Medina:** *"Sí protesto"*. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** *"Si no lo hiciere que el propio pueblo se lo demande"*. **C. Secretario General en**

Funciones Licenciado Mauricio Fabián de la Cruz: Una vez tomada la protesta al Secretario General de Ayuntamiento, le solicito su presencia en esta mesa para que tomen su función en esta sesión. **C. Secretario General**

Licenciado Higinio del Toro Medina: Muchas gracias, prosiguiendo con el orden del día, pido a ustedes levante su mano quien esté por afirmativo para que el Lic. Gabriel López Álvarez sea designado como encargado de la Hacienda Pública Municipal.... Igualmente levante su mano quien esté emitiendo su voto por la negativa.... Quiero preguntar, ¿hay alguna abstención?... Señor Presidente, informo a usted que el resultado de la votación ha sido la siguiente... **8 votos en contra, 5 a favor y una abstención.** **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:**

Conforme a la Ley procedo a hacerles a ustedes una propuesta interna para ocupar el cargo de responsable de la Hacienda Municipal y propongo ante el Ayuntamiento aquí presente en primer término al Profesor Juan José Ramírez García, en segundo término al Lic. Alejandro Orendaín Verduzco, y en tercer término al Lic. José Arriaga Sotomayor, le pido al Secretario tenga a bien leer las currículas correspondientes. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Muy bien. "Juan José Ramírez García. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1964. Edad 38 años. Sexo: masculino. Lugar de Nacimiento: Cd. Guzmán, Jalisco. Nacionalidad: Mexicana, Estado Civil: Casado. Domicilio: Ignacio Aldama No. 164, Colonia compositores, C.P. 49011. Teléfono: 341 412 46 61. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:**

Perdón, me gustaría que fuéramos a los datos más elementales, sobre todo de formación académica, laboral. **C. Licenciado Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

bien. "Formación Académica: Carrera de Profesor en Educación Primaria. Institución: Centro Regional de Educación Normal, Cd. Guzmán, Jalisco. De 1980 a 1984. Titulado. Carrera: Licenciado en Educación Media en el área de matemáticas. Institución: Escuela Normal Superior de Morelia. Ciudad: Morelia, Michoacán. De 1985 a 1991. Titulado. Propedéutico en la materia en la maestría de Ciencias de información y de administración del conocimiento. Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Experiencia laboral: de Septiembre de 1984 a enero de 1987. Profesor y Director de la Institución: Escuela Primaria Rural Federal Justo Sierra. Clave: 14DPR0594F. Localidad: Trojitas y anexas. Municipio de Manuel M. Diéguez, Jalisco. Escuela Primaria Rural Federal: Guadalupe Victoria clave 14DPR29541, ubicación: Montoso Municipio de Quitupan, Jalisco. Escuela Primaria Rural Federal "Emiliano Zapata" con clave 14DPR0737G. Escuela primaria rural Federal "Rafael Ramírez" Clave 14DPR0742S. Plan de Cervantes Municipio de Quitupan, Jalisco. De febrero

de 1987 a octubre de 1989. Jefe de oficina en el área de estadística y catálogos básicos, Registro y certificación escolar, planeación y programación de presupuesto, recursos humanos, servicios al personal y pagos. Coordinador Administrativo: Dependencia: Unidad Regional de Servicios Educativos. Lugar: Cd. Guzmán, Jalisco. Domicilio: Humbolt 18. De octubre de 1989 a mayo de 1991. Director en la Dependencia de Unidad Regional de Servicios Educativos, Lugar Colotlán, Jalisco. Domicilio: Carretera Colotlán Santa María. Asesor en la Dependencia de la Unidad Regional de Servicios Educativos, Lugar: Autlán, Jalisco. Domicilio: Guadalupe victoria No. 169. De mayo de 1991 a Junio de 1993. Jefe de Departamento en el área de empleo y relaciones laborales. Dependencia: Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, Lugar: Distrito Federal. Subdirector, área de pagos: Dependencia: Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F. Lugar: Distrito Federal. De septiembre de 1993 a Febrero de 1995. Coordinador de Asesores. Dependencia: Unidad Regional de Servicios Educativos. Lugar: Cd. Guzmán, Jalisco. Domicilio: Humbolt 18. De marzo de 1995 a septiembre de 1996. Asesor en el área de matemáticas, Ecología, Historia de México e Investigación Educativa. Dependencia: Centro de Actualización del Magisterio. Domiciliado: En la prolongación Jazmín s/n. De octubre de 1996 a Mayo de 1997. Coordinador de Asesores. Dependencia. Unidad Regional de Servicios Administrativos. Lugar: Cd. Guzmán, Jalisco. Domicilio: Humbolt 18. De junio de 1997 a Mayo de 1999. Representante de la Coordinación General de Administración y finanzas. Dependencia: Secretaría de Educación. Guerrero. Lugar: Acapulco Guerrero. Domicilio: Av. Universidad S/N. De septiembre de 1999 a Agosto 2001. Asesor del Jefe de la Unidad. Dependencia: Unidad Regional de Servicios Educativos. Lugar. Cd. Guzmán, Jalisco. Domicilio Humbolt 18. De septiembre 2001 a la fecha Secretario de la zona Escolar 139 de Educación Primaria con Sede en Zapotiltic, Jalisco. Asesor del Secretario de Promociones Económicas del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Propietario de la empresa Bahía Software desarrollando actualmente EU de la Universidad Tecnológica de Huetjontzingo, Puebla. Colaborador del Proceso de Regionalización de sector Educativo en el Estado de Jalisco. Programa Mopper. Programa SINASIS. Colaborador en el proceso de Desconcentración y modernización Administrativa de la Secretaría de Educación Guerrero. Fundador del Centro de Cómputo, Acapulco. Centro Espejo de Chinpalcingo de la Secretaría de Educación, Guerrero y Proceso de movimiento de personal, emisión de nómina, consultas remotas, se atendía el 49% del personal total del Estado. Análisis y diseño de programas constancias de servicio. Análisis y diseño de

programa de consultas de nómina en disco compacto. Análisis y diseño de programas, Licencias Médicas. Análisis y diseño de programa SAE, sistema de Administración Escolar. Conocimiento y manejo. Windows 200 XP, Office XP, Word, PowerPoint, Excel y Publisher. Corel Drawn, Graffit, Suit 11. Peil Maker versión 7. Acrobat 12, Photo Shop 7, Delfhi 6, Interpreice básico y SQ Wel.". Es lo que se refiere al curriculum de Juan José Ramírez García. Procedo a dar lectura al siguiente curriculum. "José Arriaga Sotomayor. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1948. Lugar de Nacimiento: Guadalajara, Jalisco. Estado Civil: Casado. Domicilio: Javier Mina No. 144 Colonia Atemajac del Valle. C.P. 45190 Zapopan, Jalisco. Teléfono particular: 0133 38537299. Preparación Profesional. Licenciado en Derecho. Ing. Agrónomo. Abogado titulado. Facultad de Guadalajara del 3 de enero de 1995. Cédula Profesional Número 2493548. Ingeniero agrónomo: Extensión agrícola titulado. Escuela de agricultura universidad de Guadalajara. Diciembre de 1976. Datos Profesionales. Profesor e investigador titular B de la Universidad de Guadalajara desde el 16 de julio de 1972 a 2002. Profesor Académico del Departamento de Turismo, recreación y servicio. Materias Académicas impartidas. Ecología turística. Ordenamiento ecológico, impacto ambiental desde 1995 a la fecha. Consejero Académico propietario de la División de la gestión empresarial del Centro Universitario del Ciencias Económicas Administrativas CUECAS de octubre de 2001 - 2002 representando al Departamento de Turismo, recreación y servicio. Anteriormente Consejero Académico propietario de la División de Gestión empresarial del Centro universitario de Ciencias Económicas Administrativas" UCEA de Octubre 1999 - 2001, representando al Departamento de Turismo, recreación y servicio. Constancias por participación en el seminario calidad - competitividad y patrimonio, sociales, mercados, gestión social de recursos. A través del Departamento de Estudios Regionales INESER, Departamento de Turismo, gestión y servicios y la maestría en comercio en mercados internacionales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara, Agosto 2001. Participación como Asesor en el Treciavo curso de actualización para egresados de la carrera Lic. en Turismo, impartiendo materia de desarrollo sustentable de Ciencias Económico Administrativas, División, Gestión empresarial Departamento de turismo. Participación en el primer Simposium de mercadotecnia del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la División de Gestión Empresarial. Universidad de Guadalajara, Mayo 20 de 2000. Representante Académico del Departamento de turismo como miembro del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, como consejero suplente de octubre

de 1999 a octubre de 2000. Reconocimiento por la exposición de la conferencia Con turismo, estrategia para la sustentabilidad durante el foro elementos básicos del medio ambiente, su proyección y normatividad del Centro universitario de ciencias económico Administrativas, Universidad de Guadalajara a abril de 1999. Consejero Académico propietario de la división de gestión empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas UCEA de octubre de 1998 a octubre de 1999. Asesor de Tesis de Padilla Aguilar Rodolfo, con el tema Ecoturismo como factor de desarrollo de la región, Sierra Occidental del Estado de Jalisco, Asesor de Tesis profesional de Rivera Vasúl José Armando con el tema Chapala presente y futuro. Secretario Particular de la Secretaría de la Universidad de Guadalajara del 13 de agosto de 1988 a octubre de 1995. Director interino de la Escuela de Agricultura de Autlán de Navarro de junio de 1989 al 30 de julio de 1989. Secretario de la Escuela de Agricultura de Autlán de Navarro del 31 de agosto de 1980 a mayo de 1989. Oficial Mayor de la Escuela de Agricultura de Guadalajara del 3 de mayo de 1977 al 1 de mayo de 1979. Administrador General de la Junta Local de Agua Potable y Alcantarillado en la Población de Autlán de Navarro, de enero de 1989 a Agosto de 1989. Oficial Mayor del Departamento de Trabajo de la universidad de Guadalajara del 16 de noviembre de 1975 al 30 de abril de 1977. Ayudante de Rectoría de la Universidad de Guadalajara del 15 de octubre de 1975 al 15 de enero de 1977. Maestro catedrático de enseñanza Secundaria "A" mixta, Departamento de Adecuación Pública del Estado de Jalisco de enero de 1972 a 1980. Maestro Catedrático en la Escuela de Agricultura en las materias de: Industrias Agrícolas, Orientación y Extensión agrícola, Sociología aplicada, todo ello de 1977 a 1979. Curso sobre metodología de la enseñanza de las ciencias agrícolas. Escuela de Agricultura de la Universidad de Guadalajara, Zapopan, Jalisco, del 18 al 24 de marzo de 1971. Miembro de la comisión Oficial de la Segunda Reunión Nacional de la Segunda reunión Nacional de directores de Escuelas de Agricultura de Educación Media y Superior en la Ciudad de México, D.F. los días 10 al 17 de julio de 1972. Representante del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana Delegación, Jalisco, al curso internacional de promoción de servicio social Desarrollado en las instalaciones PRAFAL del día 3 de abril al 25 del mismo mes de 1972 en la Ciudad de Páztcuaro Michoacán, México, organizado por el Instituto Nacional de la Juventud mexicana, instructor de Desarrollo Rural en el Departamento de Desarrollo de Agricultura en la Universidad de Guadalajara del 16 de septiembre de 1973 al 16 de septiembre de 1974. Supervisor de brigadas, extraordinario Departamento y Trabajo social de la Universidad de Guadalajara, del 16 de julio de 1972 al

165 de julio 1973. Supervisor de brigadas titular Departamento de Trabajo social de la Universidad de Guadalajara del 16 de junio de 1973 al 16 de julio de 1974. Coordinador del Departamento de trabajo social de la Universidad de Guadalajara del 16 de julio de 1974 al 16 de noviembre de 1976. Secretario de Acción Política de la Sociedad de Profesores de la Escuela de agricultura de la Universidad de Guadalajara de octubre de 1978 a 1979. Padrino de la Generación de Licenciados en Turismo de 1998 2002 del Departamento de Turismo del Centro Universitario de Ciencias Económica Administrativas, septiembre 13 de 2002. Diplomado de Calidad Total del 18 al 24 de agosto de 2003, impartido por el Centro Internacional SPQ. Nivel de Estudios. Primaria de 1957 a 1963 Certificado Estatal. Secundaria 1966 a 1969. Certificado Estatal. Preparatoria 1969 - 1971 certificado de la Universidad de Guadalajara. Facultad de Agricultura 1971 - 1976 titulado en la Universidad de Guadalajara. Facultad de Derecho 1989 - 1995 titulado, Universidad de Guadalajara, atentamente. Lic. José Arriaga Sotomayor." Procedo a leer el currículum de Alberto Alejandro Orendáin Verduzco. "Lugar y fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1967 en Cd. Guzmán, Jalisco. Sexo Masculino: Estado civil: Soltero. Edad: 33 años. Domicilio colón No. 343 colonia Centro. Teléfono: 41 2 29 43. R.F.C. OEVA: 6702121BRS. Licencia de conducir: 894084, credencial de elector Folio: 21303318. Escolaridad: Primaria Anexa a la normal. 7476. Colegio Cervantes. Secundaria: "Benito Juárez". 1980 - 1983. Bachillerato: Preparatoria Regional Cd. Guzmán. 1983 1986. Licenciatura. Licenciado en Derecho: Abogado. 1987 1992. Experiencia laboral por orden cronológico con puestos más relevantes de los últimos 3 años. Abogado Externo del grupo Miguel Zaragoza. 1993 a la fecha. Abogado externo grupo vinil Comermex 1993 1997. Abogado Externo grupo Motormexa 1993 a la fecha. Abogado Externo Banco industrial 1994 1997. Abogado Externo grupo Covarrubias 1992 a la fecha. Abogado Externo grupo Flecha Amarilla 2001 a la fecha. Abogado externo: Urbano Seguros 2003 a la fecha. Abogado Externo: Urbanos. 2003 a la fecha. Abogado Externo H. Ayuntamiento 2000 - 2003. Otras habilidades u oficios: Administración pública. Litigante y dedicado a la actividad política. Participante en campañas políticas y e especial la del ayuntamiento actual. Atentamente. Lic. Alberto Alejandro Orendáin Verduzco." **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Está a consideración de ustedes, si alguien desea hacer uso de la palabra. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** En el sentido de que la terna que nos presenta el Sr. Presidente en uno de los propuestos está viciado de su participación, toda vez que el Artículo 65 señala en su fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que el C. Lic. Alberto

Alejandro Orendaín Verduzco, no tener parentesco por consanguinidad ni por afinidad con algunos miembros del ayuntamiento, por lo tanto no puede participar en una terna, hay que proponer a otra persona. En otro sentido el artículo 48 fracción V de la misma Ley, señala que cuando se rechaza una propuesta el Presidente presenta una terna y tenemos 3 días para decidir, que quede clarificado este punto, para que en todo caso podamos todos actuar en el marco de la legalidad. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Nada más en relación con el comentario del Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, el artículo 65 en su fracción IV, marca esa disposición que no debe tener parentesco ni por afinidad ni por consanguinidad, por lo cual consideramos que la propuesta de la terna está viciada de origen y debería replantearse. **C. Regidor Señor Crescencio Villalvazo Laureano:** Coincido con lo mismo, además señalar los tres días que tenemos para resolverlo, en todo caso o rechazarlo para que el Presidente tome su determinación. **C. Regidora Licenciado María Guadalupe Silva Arias:** En el mismo sentido que los Regidores que me antecedieron y agregando que en artículo 48 de la Ley, como bien se le faculta al Presidente Municipal y dada que la propuesta está viciada, también tiene tres días para presentarlo. **C. Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguiarte:** Solicitaría que tengamos un receso de 15 minutos, avalo la intervención de mis compañeros Regidores en la cuestión del artículo 65, y a la vez un exhorto, si bien es cierto que se nos aviso de una reunión, pediría por respeto a los compañeros Regidores, que las reuniones cuando menos a la que se nos convocara tuviesen un suficiente periodo para adecuar nosotros a la agenda, el día de antier a las 9 de la noche para una reunión ayer a las 8 de la mañana, por otro lado se nos había invitado a una reunión por el Lic. Del Toro el viernes pasado, se nos avisó con dos días de anticipación, se nos avisaría la hora, nunca recibimos confirmación de si se hacía o no la reunión o la hora, eso nada más como aclaración a la respuesta anterior del porqué no asistimos a la reunión y se cite con anticipación adecuada. Y se dejó sin contestar, quisiera aprovechando que la tercer persona o en el orden en que se haya propuesto, o que el Lic. Orendaín no cabe en la propuesta de acuerdo con el artículo 55, el exhorto a que se supliera esa tercer persona y conocer de usted concretamente los fundamento por los cuales cambió la propuesta del Contador Anselmo Ábrica Chávez, observo con respeto hacia las personas que no conozco, pero por la formación profesional tanto por el Ing. Agrónomo y abogado ha tenido un magnífico desempeño como agrónomo y como abogado, del Profesor Ramírez igualmente, su desempeño como Profesor también ha sido magnífico, pero más sin embargo la complejidad de la administración de

Zapotlán, considero que requiere una persona con experiencia, no puedo poner en balance la capacidad, quien lo conozca el desempeño de cada uno de ellos, podrá hacerlo, pero considero que es indudable que la experiencia es útil en el desempeño de una labor, si ellos no han tenido experiencia administrativa, si ellos no tienen formación profesional, académica en el área de administración y contable, va a ser muy difícil dada la complejidad de Zapotlán porque es una Ciudad de 100,000 habitantes que puedan llevar una adecuada administración de la Tesorería, de la Hacienda Pública, por lo tanto concretamente quisiera se me contestara porqué se desechó la propuesta del Ex Regidor C.P. Anselmo Ábrica Chávez, con experiencia en la administración y que pudiera ser una magnífica propuesta y que habría ahora oportunidad dado que se rechaza una propuesta de la terna y que se pudiera suplir, si eso obvio queda a la decisión de usted el poder hacerlo o no, si se rechaza se puede suplirlo, porque considero una persona muy adecuada al C.P. Anselmo Ábrica Chávez, por lo que ya comenté. Solicito un receso de 15 minutos para tener oportunidad de revisar lo que se nos pone a consideración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Antes de declarar el receso a solicitud del Regidor previa votación, si así están de acuerdo los demás Regidores, le contesto su pregunta muy precisa. Hasta antes de la instalación de este H. Ayuntamiento, hicimos un ejercicio que tenía que ver con ir avanzando en lo que podrían ser las decisiones, en ese trayecto he encontrado mayor confianza en otras personas como las que les propuse al inicio, la del Lic. Gabriel López Álvarez, he encontrado mayor tranquilidad precisamente pensando, como usted bien lo señala que el estado actual de la administración municipal requiere una aplicación muy especial y ese sentido preferí no incluir al Contador Anselmo Ábrica Chávez, ruego comprendan que la posición de tesorero, que es el nombre correcto del encargado de la Hacienda Municipal, tiene que ser una persona que además de que pueda cumplir con tan importante responsabilidad sea de la confianza de un servidor, sería mi respuesta y les preguntaría si ustedes están de acuerdo que se decrete un receso de 15 minutos... **C. Regidores:** Aprobado. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Se decreta un receso de 15 minutos. -----

C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, Señores Regidores, reiniciamos con la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Atendiendo a la observación que me hacen varios Regidores de este ayuntamiento, y subsanando la deficiencia en la propuesta de la terna, incluyo al Lic. Gabriel López Álvarez en lugar del Lic. Alberto Alejandro Orendaín Verduzco y pongo a consideración de ustedes la

terna para que hagan lo que corresponda. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Antes de pasar a considerar el punto con la reconsideración hecha de la terna, quisiera señor Secretario, en base a lo que nos faculta la Ley, sometiera a votación si puedo presentar una iniciativa en base al puesto que se va a ocupar de tesorero, y solicito que someta a votación si puedo presentar una iniciativa. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez:** Nada más que señor Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, la Ley es muy precisa, estos nombramientos son a propuesta del C. Presidente Municipal. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Pero la Ley la nos faculta presentar iniciativas, y en su momento el C. Presidente Municipal, deberá asumir la decisión que el Ayuntamiento así determine. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Me sujeto al texto de la Ley, el espíritu de la Ley. ¿Algún otro comentario, respecto a la terna?. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** El artículo 47 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal: *"Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Municipio y tiene las siguientes obligaciones: I. Ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la Ley"*. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Así es, este tipo de nombramiento se deciden por ustedes pero a propuesta de un servidor en mi calidad de Presidente Municipal. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Entonces debido a la falta de aclaración que hay en cuanto a la Ley, solicito que este punto lo dejemos para que en cuanto se tengan los argumentos legales que la Ley nos faculta, poderlo presentar y de esa manera podamos resolver apegados a la Ley. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** La Ley es muy clara, ustedes no quieren resolver en este momento respecto a la terna, tienen tres días, ustedes tienen esa libertad de determinar como pueden proceder. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguiarte:** Quiero dejar en pie, en que es una administración conjunta, la administración 2004 – 2006, los resultados serán no sólo del actuar de una sola persona, definitivamente sería de la acción de un equipo y que sepamos nosotros motivar a la ciudadanía. Yo considero que si no escuchamos las inquietudes de una mayoría de los que conformamos este ayuntamiento, dejaríamos un mal precedente, ustedes están en todo su derecho de apegarse a lo que la Ley señala, pero creo que sería parte de un criterio para conformar un buen equipo y motivar la actuación de ese equipo y sentirnos verdaderamente corresponsables el poder tomar en cuenta el sentir de la mayoría, es sólo un exhorto, me queda claro que no puedo señalar que debería de hacerse así, pero que quede claro que sería nuestra opinión, que para poder integrar

realmente un equipo y motivar la participación y ser congruentes a la invitación que se nos hizo inicial de que haríamos la consolidación de ese equipo en base a armonía e integración de las diferentes opiniones, poder tener la posibilidad de proponer a una persona más en esa terna. Insistimos también en los perfiles, cualquier persona con experiencia en recursos humanos y selección de personal nos puede decir que precisamente para eso existen los perfiles para cubrir un puesto y poder cotejar con el perfil de la persona propuesta, yo considero que para la Tesorería de Zapotlán se requiere una persona que llene ese perfil y por lo que escuché salvo error, porque no hubo mayor amplitud en la exposición del curriculum del Lic. Gabriel López Álvarez, pues no tiene tampoco la experiencia contable y administrativa que se requiere para la magnitud de Zapotlán. Quisiera escuchar con más amplitud, la currícula del Lic. Gabriel López Álvarez pero sí exhortarlo a usted en cuanto a que pueda escuchar el sentir de la mayoría.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: He estado escuchando muy atentamente, lo tomo en cuenta, estoy en el mismo ánimo de que transitemos por un camino de unidad, de armonía, de concordia y creo que la propuesta que estoy haciendo, no contraviene nada ese propósito.

C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos: Mi comentario va en el sentido de que, los perfiles de las tres personas propuestas, no caen en el trabajo administrativo de la Tesorería que vana desempeñar, quisiera pedir al Señor Presidente que le buscara la forma de un perfil más adecuado al cargo a desempeñar, y apegándonos a la Ley tendremos que esperar los tres días y no a la ligera decidimos en esta mesa en este momento, y analizar otros perfiles de personas que sean de absoluta confianza del Presiente pero que también se nos tome en cuenta a los Regidores para poder hacer esto de manera colegiada y sobre todo presentarle una buena calidad de personajes a la ciudadanía. Ese es mi comentario.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Mire Regidor, desde luego en su comentario, estoy convencido que el perfil contables es importante, por el perfil del conocimiento de la Ley en materia de la Hacienda quizás es superior a la experiencia contable, puesto que cuenta con un equipo dentro de la propia hacienda municipal, sí de gente con perfil muy específico en materia contable, en ese sentido la propuesta que hice inicial del Lic. Gabriel López Álvarez, un hombre que conoce muy bien la Ley, un hombre que tienen un experiencia muy amplia, un sentido común muy desarrollado, ustedes virtieron su votación yo la respeto, hay una deficiencia en la terna, la estoy subsanando, haremos lo que crean conveniente.

C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón: Con el afán de agotar el punto y utilizar los tres días que nos marca la Ley,

no quiero dejar pasar que sí quiero hacer un extrañamiento el volver a la terna a una persona que ya ha sido votado, rechazada inclusive, y debo decir que tendremos que checar la Ley, si ésta faculta para que se pueda integrar en la terna o no, pero sí no quiero dejar pasar mi extrañamiento de que no debería ser mencionada otra vez en una terna una persona que ya fue votada y rechazada. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Todo debe ser apegado a derecho. La propuesta del Lic. Gabriel López Álvarez nuevamente presentada por usted, habría que revisar el punto desde el marco jurídico si es procedente o no, como que es una laguna en la fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, entonces habrá que analizarla con profundidad para no caer en vicios de legalidad. En todo caso que se haga en los 3 días el análisis jurídico en mi caso y los abogados, y os demás pueden ver la posibilidad de los perfiles para ver si es procedente o no la propuesta de Gabriel López Álvarez porque sí este artículo tienen una laguna, entonces que sea en el tiempo para ajustarnos a la Ley. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Como ustedes ven, hay una necesidad apremiante en el sentido de la cuestión de la hacienda pública, les pediría que en todo caso hicieran sus valoraciones en tres días y ustedes voten la terna como crean conveniente, yo me estoy apegando a la Ley, entiendo que no tengo ningún impedimento para volver a ser incluido, es un momento diferente, la primera era una propuesta, ahora es una terna la Ley no lo prohíbe, yo mantengo fiel confianza que es un perfil que nos daría resultado con la hacienda municipal pero la decisión es de este cuerpo colegiado, yo me sujeto a ese procedimiento y Señor Secretario, tendremos que decidir. Que se ponga a consideración que nos reunamos dentro de tres días a esta misma hora a efecto de ventilar la designación del encargado de la Hacienda Municipal. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Nada más hay que aclarar, ¿Son tres días hábiles? o ¿tres días corridos?, es muy importante que se aclare eso. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Tres días hábiles, estaríamos reuniéndonos el martes a las 10:00 de la mañana. **C. Regidora Médica Verónica Torres Macías:** Nada más que se nos proporcionen copias de los curriculum de las tres personas propuestas a todos. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sí como no, Señor Secretario lo instruyo para que se proporcionen copias a todos los Regidores de esos currículos. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Así se hará. Proseguimos al siguiente punto del orden del día. -----

QUINTO PUNTO: Propuesta de creación y designación de comisiones permanentes de Regidores. **C. Secretario General Licenciado Higinio del**

ufagza

Toro Medina: Continuando con el desarrollo del orden del día, el C. Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, propuso la asignación de el siguiente dictamen. Señor Presidente deme instrucciones si hago la lectura completa del dictamen para el conocimiento de los Señores Regidores. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto**

Álvarez González: Sí de usted lectura completa del dictamen de creación y designación de comisiones. **C. Secretario General Licenciado Higinio del**

Toro Medina: "Dictamen de creación y asignación de comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande 2004 - 2006.

ma

Ciudadanos Regidores: Los que suscriben C. Lic. Humberto Álvarez González, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande 2004 - 2006, en uso de las facultades previstas en el artículo 41

Fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a votación de este H. Ayuntamiento,

la iniciativa de creación y asignación de comisiones edilicias que deberán funcionar en el presente ejercicio Constitucional de acuerdo alas siguientes

exposición de motivos. I. La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, otorga facultades a los Ayuntamientos para

aprobar los bandos de policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus

respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública municipal que regulen las materias de procedimientos, funciones y servicios que en su

competencia aseguren la participación ciudadana y vecinal. La constitución política del Estado de Jalisco, en el artículo 86 establece en su párrafo

segundo que corresponde al ayuntamiento como órgano de Gobierno municipal establecer las directrices de la política municipal, la Ley de

gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 27, dispone que los Ayuntamientos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos

asuntos que les corresponde conocer deben funcionar mediante comisiones. La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y

facultades, deben ser establecidas en los reglamentos que para tal efecto expide el ayuntamiento. Las comisiones pueden ser permanentes y

transitorias, con desempeño en el personal o colegiado y bajo ninguna circunstancia pueden tener facultades ejecutivas. Así mismo el artículo 28 de

la referida Ley señala en su primera sesión el Ayuntamiento, debe asignar las comisiones de acuerdo a los Reglamentos correspondientes, a propuesta del

C. Presidente Municipal. Que actualmente el ayuntamiento no cuenta con un Reglamento interior que rija sus funciones, cuya propuesta de creación de

Reglamento será motivo de análisis y discusión en una sesión posterior, sin

embargo para cubrir las necesidades que se requieren para una buena marcha del Gobierno Municipal, se hace indispensable en este momento crear un ordenamiento jurídico que denomine las comisiones, sus características, obligaciones y facultades para dar cumplimiento al o previsto en el artículo 28 la multicitada Ley que en su oportunidad se adicionarán al Reglamento correspondiente. Por todo lo anterior se resuelve procedente, proponer un ordenamiento jurídico que crea las comisiones, su asignación a los miembros de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72, 77, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 28, 34, 35, 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo tanto someto a su consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta de creación y asignación de comisiones para el ejercicio constitucional 2004 – 2006 de la siguiente manera: 1. El Ayuntamiento cuenta con las comisiones edilicias permanentes: I. Agua Potable y Saneamiento; II. Calles, Alumbrado Público y Cementerios. III. Cultura, Educación y Festividades Cívicas; IV. Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. V. Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas. VI. Desarrollo Económico y Turismo; VII. Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y combate a las Adicciones; VIII.- Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia. IX. Estacionamientos; X. Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; XI Justicia; XII Limpia, Areas Verdes, Medio Ambiente y Ecología. XIII. Desarrollo Agropecuario e Industrial. XIV. Mercados y Centrales de Abasto. XV. Obras Públicas y de Planeación Urbana. XVI. Participación Ciudadana y Vecinal. XVII. Seguridad Pública y Prevención Social. XVIII. Tránsito y Protección Civil. XIX. Rastro. XX Reglamentos y Gobernación. XXI De Administración Pública . **La Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento**, tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de los ordenamientos municipales y proponer programas relativos al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de la materia; II. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación del organismo intermunicipal encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; III.- Evaluar los trabajos del SAPACG y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes que en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento deba emprender el municipio; y IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación,

el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La Comisión Edilicia de **Calles y Alumbrado Público y Cementerios** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a mejorar el servicio de alumbrado público del municipio, así como modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio; II. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del municipio, en cuanto a la instalación, mantenimiento, supervisión y mejora constante de los sistemas y servicios de alumbrado público y su ornato; III. Vigilar la formulación, por parte de las autoridades competentes, del inventario general de los materiales y equipo del servicio de alumbrado público, para efectos de control patrimonial; IV. Cuidar del cumplimiento de los planes necesarios para que todas las vías públicas dentro del municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos; V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del municipio; VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de calles, ornato, nomenclatura y alumbrado público y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología deba emprender el municipio y; VII. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. VIII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público de cementerios municipales, así como de los crematorios; IX. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base a sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; X. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios o contratos con diversas autoridades o concesiones con los particulares respecto del servicio público de cementerios municipales. XI. Estudiar la clasificación de las diferentes clases de cementerios y fosas que deban utilizarse en estos, para los efectos de su desarrollo en los propios cementerios, en atención a la Ley de Ingresos, y XII. Examinar los sistemas de conservación en los cementerios municipales existentes y proponer la ubicación y características de los que fueren creados, previo estudio de su justificación. La Comisión Edilicia de **Cultura, Educación y Festividades Cívicas** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y

dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción y fomento de la actividad cultural en el municipio; II. Procurar que dentro del municipio se promuevan acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, favoreciendo el acceso a las clases populares; III. Recibir y valorar la información relativa a los planes y programas culturales, así como de los gastos erogados en la materia. IV. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de educación; V. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales con funciones culturales y educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa y cultural que deba emprender el municipio; VI. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos VII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del fomento a la cultura y el servicio público de educación; y VIII. Proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del Ayuntamiento. La Comisión Edilicia de **Deportes, Recreación y Atención a la Juventud** tiene las siguientes atribuciones: I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud tapatía; II. Promover, impulsar y planificar la formación integral de los habitantes del municipio a través de actividades recreativas y deportivas que estimulen su desarrollo físico y mental III. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de deportes y desarrollo integral de la juventud y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre el deporte deba emprender el municipio; IV. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la federación, el estado, los municipios y los particulares respecto a la actividad deportiva; y V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo y fomento de la juventud y su participación en la sociedad. La Comisión Edilicia de **Derechos Humanos de Equidad de Género y Asuntos Indígenas** tiene las siguientes atribuciones: I.- Proponer las políticas que, en materia de derechos humanos, debe observar el Ayuntamiento; II.- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que en materia de derechos humanos apruebe el Ayuntamiento; III.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento y la protección de los derechos humanos y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de derechos humanos que deba emprender el municipio; IV.- Conocer de la

situación imperante en los centros de detención y custodia dependientes del municipio, para cuidar se respeten los derechos humanos de los detenidos;

V.- Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el municipio; VI.- Revisar la normatividad reglamentaria a fin de reformar las normas que explícitamente o por omisión sean discriminatorias, promoviendo además la coordinación y colaboración con las respectivas dependencias municipales e instancias estatales y federales; asimismo estudiar la conveniencia de la realización de estudios, análisis e informes respecto de la situación que se presente en el municipio en torno al tema de la discriminación. VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres en el municipio. VIII. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado, en cargados de promover la igualdad entre el género. IX. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y en base a sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar una política equitativa de oportunidades entre el hombre y la mujer; y X. Proponer convenios de colaboración con las Instituciones correspondientes para promover el desarrollo de las lenguas, culturas, usos y costumbres indígenas. La Comisión Edilicia de **Desarrollo Económico y Turismo** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo económico y turismo en el Municipio; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento económico y turístico y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de desarrollo económico y turístico que deba emprender el municipio; III. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan una mayor afluencia turística y, en consecuencia, una mejor economía municipal; IV. Llevar a cabo el estudio, análisis y evaluación de los ramos de la actividad socioeconómica del municipio, y proponer esquemas para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio. V. Promover las relaciones internacionales con las autoridades de las ciudades de los diferentes países del mundo, a efecto de establecer un intercambio turístico, cultural, comercial y tecnológico, a través del hermanamiento de dichas ciudades con la ciudad de Guadalajara; y VI. En general, promover, impulsar y programar todo aquello que fomente la hermandad y las buenas relaciones con otras ciudades del mundo. La Comisión Edilicia de **Desarrollo Agropecuario e Industrial** tiene las

siguientes atribuciones: I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que fomenten en el Municipio, la producción agrícola, ganadera, silvícola, frutícola, apícola y pesquera para procurar el uso de los recursos naturales en la forma más productiva y razonable. II.- Proponer acciones que tiendan a coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo y fomento del desarrollo agropecuario e industrial del municipio, así como el de vigilar su cumplimiento. III.- Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política agropecuaria e industrial en el municipio; y IV.- Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos sectores sociales en el municipio, a efecto de estudiar todas aquellas medidas que favorezcan la inversión agropecuaria e industrial y, en consecuencia, una mejor economía municipal.

La Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones tiene las siguientes atribuciones: I.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia y acciones en contra de la violencia intrafamiliar en el municipio; II.- Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos del Estado encargados de la asistencia social; III.- Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política de asistencia social en el municipio; IV.- Proponer acciones que tiendan a promover el respeto hacia las personas y a los grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes; V.- Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado y los municipios y los particulares respecto de la actividad de asistencia social y desarrollo integral de la persona y la familia; VI.- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a la promoción del desarrollo humano y su participación en la sociedad. VII. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio; VIII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; y IX. Realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de salubridad e higiene opera en el municipio, así como para determinar el grado de consumo de sustancias que causan adicción que la población municipal realiza, para con ellos proponer los sistemas generales imperantes que proporcione avances y soluciones en la

materia. La Comisión Edilicia de **Espectáculos Públicos e Inspección y Vigilancia** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de espectáculos públicos; II. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales; y III. Evaluar las labores propias de los inspectores municipales destinados a la revisión del funcionamiento de todos los espectáculos públicos, en lo concerniente a las normas legales y reglamentarias que les sean aplicables, así como los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia y espectáculos deba emprender el municipio. La Comisión Edilicia de **Estacionamientos** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de estacionamientos municipales; II. Promover la creación de estacionamientos e instalaciones de estacionómetros en lugares que las necesidades del municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre las tarifas en la materia; III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de estacionamientos y estacionómetros con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre estacionamientos deba emprender el municipio; y IV. Estudiar el servicio que se otorga en los estacionamientos municipales concesionados a particulares, proponiendo las mejoras que de los estudios se desprendan. La Comisión Edilicia de **Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Evaluar la actividad hacendaria municipal, mediante la presentación de informes y propuestas que logren avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio; IV. Cumplir las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco. V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del Municipio; VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; VII.

*Evaluar la actividad patrimonial municipal, mediante la presentación de informes y la propuesta de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del Municipio; y VIII. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los municipios o los particulares respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio. La Comisión Edilicia de **Justicia** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a las atribuciones de los jueces municipales; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en materia de Registro Civil y los juzgados municipales y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre la justicia municipal deba emprender el municipio; IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto del Registro Civil; V. Estudiar la estructura orgánica de la administración municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos; y VI. En general las que les confieran las leyes y reglamentos, así como las que se deriven de los acuerdos de Ayuntamiento. La Comisión Edilicia de **Limpia, Areas Verdes, Medio Ambiente y Ecología** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento, y disposición final de residuos, así como del control y mejoramiento ecológico, ambiental, forestal y áreas verdes del municipio; II. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y programas conjuntos con las autoridades sanitarias y ecológicas respecto de los programas y campañas de aseo público y saneamiento ambiental en el municipio; III. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de aseo público, parques, jardines, áreas verdes, ecología, forestación y medio ambiente y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar las políticas públicas que en materia de ecología deba emprender el municipio; IV. Procurar y proponer sistemas que se estimen adecuados, para mejorar constantemente el aspecto estético y de imagen visual en todo el municipio; V. Proponer a la dependencia correspondiente la realización de los estudios necesarios de localización de áreas convenientes para estaciones de transferencias de residuos sólidos, rellenos sanitarios; así como la posibilidad de industrialización de los primeros; y V. Proponer las medidas que encaucen la aplicación del ornato*

oficial con motivo de las festividades cívicas o de cualquier índole. La Comisión Edilicia de **Mercados y Centrales de Abasto** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de mercados, centrales de abasto, tianguis y comercios en la vía pública; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con las autoridades que tengan funciones en la materia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de este servicio público; y IV. Realizar los estudios pertinentes y, con base en estos, proponer y dictaminar la conveniencia de construcción de nuevos mercados municipales, así como el acondicionamiento y conservación de los existentes. La Comisión Edilicia de **Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio. IV. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de planeación socioeconómica y urbana dentro del municipio; V. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de planeación urbana y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; VI. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación urbana del municipio; VII. El estudio y propuesta de proyectos que promuevan la habitación popular en sus diversas características, procurando que, a través de los mismos, se encuentre una solución justa, equitativa y accesible a las clases populares en la solución de la adquisición y mejoramiento de la vivienda; y VIII. Vigilar con especial interés que los fraccionamientos cumplan estrictamente con las normas legales vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajuste a los lineamientos trazados por la Dirección General de Obras Públicas. La Comisión Edilicia de **Participación**

Ciudadana y Vecinal tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la participación ciudadana y vecinal en el municipio; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Analizar, estudiar y dictaminar las acciones de los Comités o Patronatos que constituyan los habitantes y vecinos para la realización de obras de beneficio colectivo; y IV. Presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados en torno a la participación ciudadana.

La Comisión Edilicia de **Seguridad Pública y Prevención Social** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Seguridad Pública, incluida en esta, lo relativo a la prevención social, del delito e infracciones en el Municipio; II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia de seguridad pública, así como de la actuación del cuerpo operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación, el Estado u otros municipios respecto del servicio de seguridad pública; IV. Analizar el nivel de preparación que ostenta el personal de seguridad pública municipal, tanto administrativo como operativo y, conforme a los resultados, proponer los medios para la superación técnica, profesional y cultural de los elementos de seguridad pública; V. Elaborar y presentar informes, resultados de sus trabajos, estudios e investigaciones, así como aquellos documentos relativos a la actuación de los elementos operativos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y, en general, respecto de la prestación del servicio de seguridad pública; VI. Llevar acabo los estudios pertinentes para establecer la situación que opera en los centros o lugares destinados para los detenidos, a efecto de proponer su ampliación, remodelación o mejoramiento; y VII. Formar parte de los Consejos Consultivos de Seguridad Pública, en el que capten y canalicen las peticiones y opiniones de la ciudadanía en dicha materia.

La Comisión Edilicia de **Tránsito y Protección Civil** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Tránsito y Vialidad en el Municipio; II. Proponer programas y campañas, coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a un mejor conocimiento de los

señalamientos viales, la conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado físico de las vías públicas y, en general del tránsito dentro de la jurisdicción municipal. III.- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia de Tránsito y Vialidad y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de Tránsito y Vialidad; V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de Protección Civil en el Municipio; VI. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones y atribuciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; VII. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de protección civil; VIII. Promover, que las autoridades correspondientes, lleven a cabo la capacitación de los ciudadanos en materia de protección civil; y IX. Designar de entre sus miembros un representante para que integre el Consejo Municipal de Protección Civil. La Comisión Edilicia de **Rastro** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes al servicio público municipal de rastros y servicios complementarios. II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones en la materia y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; III. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el municipio; y IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia en la materia de rastros municipales y servicios complementarios; La Comisión Edilicia de **Reglamentos y Gobernación** tiene las siguientes atribuciones: I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal; II. Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y en la ley que establece las bases

generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco; III. Evaluar los trabajos de la Secretaría General y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales y, con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; IV. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto de archivos municipales; V. Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer el sentido del voto del Municipio en su carácter de Constituyente Permanente; y VI. Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en estas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos. La Comisión de **Administración Pública** tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general relacionadas con la organización y distribución de competencias de la administración pública central, descentralizada, desconcentrada y paramunicipal y con la Hacienda Municipal; II. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para modernizar y simplificar el funcionamiento y operación de la administración pública municipal; III. Vigilar la debida aplicación de los programas de control del patrimonio municipal; y IV. En general, aquellas que el Ayuntamiento le encomiende". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de gobierno y la Administración Municipal, presento la siguiente propuesta de asignación. **COMISIONES:**

SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL: PRESIDE: Lic. Humberto Álvarez González. VOCAL: Mario Cuevas Villanueva Pérez, Arturo Vargas Contreras. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:** PRESIDE: Alonso Lares Serafín. VOCAL: Claudia Luz Campos Jazo, Mario cuevas Villanueva Pérez. **HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL:** PRESIDE: Alonso Lares Serafín. VOCAL: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Rafael Espiridión Llamas Magaña, Tomás Eduardo Orendaín Verduzco. **DEPORTES:** PRESIDE: Leopoldo Sánchez Campos. VOCAL: Alonso Lares Serafín, Beatriz Medel Aquino. **REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN:** PRESIDE: Mario Cuevas Villanueva Pérez. VOCAL: Alonso Lares Serafín y María Guadalupe Silva Arias. **TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL:** PRESIDENTE: Marco Antonio Álvarez Antillón. VOCAL: Verónica Torres Macías y Mario Cuevas Villanueva Pérez.

DESARROLLO HUMANO SALÚD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A

LAS ADICCIONES: PRESIDE: Claudia Luz Campos Jazo. VOCAL: Leopoldo Sánchez Campos y Alonso Lares Serafín. **AGUA POTABLE Y**

SANEAMIENTO: PRESIDE: Claudia Luz Campos Jazo. VOCAL: Mario Cuevas Villanueva Pérez y Marco Antonio Álvarez Antillón. **DERECHOS**

HUMANOS DE EQUIDAD, GÉNEROS Y ASUNTOS INDÍGENAS:

PRESIDE: Arturo Vargas Contreras. VOCAL: Mario cuevas Villanueva Pérez y María Guadalupe Silva Arias. **JUSTICIA:** PRESIDE: Mario Cuevas

Villanueva Pérez. VOCAL: Alonso Lares Serafín y María Guadalupe Silva Arias. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** PRESIDE: Rafael Espiridión Llamas

Magaña. VOCAL: Mario cuevas Villanueva Pérez y María Guadalupe Silva Arias. **CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS:** PRESIDE:

Beatriz Medel Aquino. VOCAL: Leopoldo Sánchez Campos y María Guadalupe Silva Arias. **LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y**

ECOLOGÍA: PRESIDE: Beatriz Medel Aquino. VOCAL: Crecencio Villalvazo Laureano y Juan José Sánchez Aldana Eguiarte. **ESTACIONAMIENTOS:**

PRESIDE: Verónica Torres Macías. VOCAL: Marco Antonio Álvarez Antillón y Beatriz Medel Aquino. **CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y**

CEMENTERIOS: PRESIDE: Crecencio Villalvazo Laureano. VOCAL: Marco Antonio Álvarez Antillón y Arturo Vargas Contreras. **MERCADOS Y**

CENTRALES DE ABASTO: PRESIDE: Crecencio Villalvazo Laureano. VOCAL: Marco Antonio Álvarez Antillón y Alonso Lares Serafín.

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO: PRESIDE: María Guadalupe Silva Arias. VOCAL: Claudia Luz Campos Jazo y Beatriz Medel Aquino.

ESPECTÁCULOS: PRESIDE: María Guadalupe Silva Arias. VOCAL: Leopoldo Sánchez Campos y Crecencio Villalvazo Laureano. **DESARROLLO**

AGROPECUARIO E INDUSTRIAL: PRESIDE: Juan José Sánchez Aldana Eguiarte. VOCAL: Alonso Lares Serafín y Beatriz Medel Aquino. **RASTRO:**

PRESIDE: Marco Antonio Álvarez Antillón. VOCAL: Claudia Luz Campos Jazo y Crecencio Villalvazo Laureano. **OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN**

URBANA: PRESIDE: Marco Antonio Álvarez Antillón. VOCAL: Mario cuevas Villanueva Pérez y Rafael Espiridión Llamas Magaña. "En virtud de lo

anterior me permito someter a su consideración los siguientes puntos de acuerdo. Se aprueba la creación de las comisiones del ayuntamiento

Constitucional de Zapotlán el Grande. Se aprueba la asignación de comisiones en la forma y términos propuestos. Atentamente. Salón de

Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 1 de enero de 2004. El Presidente

Municipal. Lic. Humberto Álvarez González." **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Bien, Señores y Señoras

Regidores, está a consideración de ustedes esta propuesta de formación de comisiones, asignación de quien las preside. Quien tenga algo que manifestar es el momento oportuno. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguiarte:** Considero que la comisión de Desarrollo Económico y Turístico, debería de incorporarse a una sola dirección con lo que es el Desarrollo Agropecuario y con lo que es el medio ambiente, ecología. El Desarrollo económico de nuestro municipio, principales pilares, es la parte agropecuaria, de comercio, aparte servicio, es la parte importante también que logremos que nuestro desarrollo económico no vaya contra la sustentabilidad ni contra de los recursos naturales y que sea con respeto al medio ambiente, yo propondría que por lo tanto se integrara en una sola comisión lo que compete a desarrollo económico y turístico a desarrollo agropecuario y a lo que es la parte de medio ambiente y ecología, y así buscáramos un desarrollo económico integral y sustentable. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Se pondrá a consideración su opinión y en su momento será contestado. **C. Regidor Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Hacer una acotación en cuanto a la lectura de las comisiones en el caso de la comisión se explica como Obras Públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra y al final se dice que queda en esa comisión como Obras Públicas y de Planeación Urbana, entonces para poner el nombre correcto. En otro sentido a mi en lo personal, veo que no se me considera para presidir ninguna Comisión Edilicia, dado pues las características y el perfil que yo tengo, me gustaría presidir la de Obras Públicas y Planeación Urbana, o según quede el nombre y en ese sentido pongo a su consideración se me tenga esa disposición en el cuerpo colegiado. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Para aprobar o dar mi voto afirmativo para la presente iniciativa creo que cubre todas las expectativas presentes y futuras, el ejercicio que se hace de acuerdo a la exposición de motivos es muy claro, este tipo de ordenamiento no está hecho a vapor sino que tiene un estudio completo con otros municipios importantes como Mérida, Guadalajara, Tijuana, más por regulatorio y más porque el Plan de Desarrollo Municipal lo señala y creo que sí puede operar a favor de todos los que vamos a participar en este ayuntamiento. Por otro lado, en lo que se refiere el Regidor Ing. Juan José Sánchez Aldana, es interesante pero lo que sucede que el vocacionamiento que el municipio emplea en la campaña que realizamos nosotros es exactamente darle un impulso a la actividad turística, creo no hay ninguna contracción una con otra, se vana apoyar incluso como comisiones individuales y colegiadas y en la orden de iniciativa tendrán que trabajarse de manera conjunta, creo que no hay ninguna contraindicación de una con la

otra, sobre todo porque nosotros pudiéramos implementar en el ramo turístico que incluso ustedes tienen mucha experiencia en ese aspecto, por lo tanto sí considero que pudiera quedar de manera independiente y después trabajar de manera conjunta. Lo que se refiere al síndico, lo que sucede es que el síndico tiene mucho trabajo ejecutivo, de acuerdo a las atribuciones que marca la Ley de gobierno y Administración Pública Municipal, incluso la misma Ley señala que puede participar en todas las comisiones que afecten el interés del Municipio, o sea que no está coartada, al contrario tiene facilidad para trabajar en las 21 comisiones que se están proponiendo, y por la carga de trabajo que tiene el síndico sobre todo en el marco jurídico, laboral, en el marco de estar revisando la cuenta pública de manera permanente, pudiera en todo caso desviar un poco la atención y que los Regidores tuviéramos tiempo de estar atendiendo porque nada más nos vamos a dedicar a esta función, por eso no es otra cosa, más que dejarle la función tan amplia que tiene la pueda ejercer con mayor amplitud, mayor libertad y en todo caso que sí participe en todas las comisiones que estamos proponiendo nosotros. Esa es mi opinión. **C. Regidor Síndico Arquitecto Tomás Orendáin Verduzco:** Solamente hacer una acotación, sí es cierto lo que se menciona, sin embargo en calidad de Regidor es la petición que hago a este cuerpo edilicio. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Voy como vocal en el área de Seguridad Pública, la cual me gustaría mejor integrarme a la comisión como vocal de Obras Públicas, por mi perfil, soy Ingeniero Civil, entonces considero que tengo algo de experiencia para apoyar en un área donde pueda desarrollar más. También pudiera ser en Agua Potable como vocal, en las dos comisiones, si es que así lo toma a bien la mayoría colegiada de Regidores. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Puedo hacer una propuesta a lo que señala el Regidor y Síndico Tomás Orendáin Verduzco, esa comisión por la importancia que tiene para el Municipio, pudiera incluso hacer como se propuso la de Hacienda de 5 personas, que se incorpore el Arq. Tomás Orendáin y el Ing. Arturo Vargas Contreras, no nos afecta todos queremos trabajar, lo hacemos de punto y se resuelve el problema. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana:** Mi propuesta es que no sea limitativo, si alguien quiere integrarse, pues bienvenido y argumentando del porqué tratar de incorporar Desarrollo Económico y Turístico con Desarrollo Agropecuario y Ecología, considero yo que el futuro del Desarrollo turístico de Zapotlán, va a ser vital para el desarrollo económico y la característica del turismo para nuestra región, es netamente el turismo ecológico, el turismo rural, el turismo de montaña, toda la diversidad del Turismo que hay en esa gama giran en torno a los recursos naturales, entonces el turismo cultural y que la gran virtud que

nuestro Zapotlán tiene no va a traer por sí sólo a la gente, sí nuestra laguna, sí nuestros volcanes, nuestras montañas, sí van a atraer esa gente y que luego ya teniéndolos aquí, bajemos para que gocen los servicios de Zapotlán, dentro de ellos los servicios comerciales, culturales, con museos, espectáculos, lo que tenemos que ir adicionando pero que le costo de ello no lo impide que lo hagamos, más sin embargo nuestros recursos naturales dios o nuestra naturaleza ya nos lo otorgaron y ahí están, entonces que pudiéramos reunir nosotros esas dos en concreto por el desarrollo económico y turístico con el desarrollo agropecuario para que sean sustentable, adicionar la ecología pero queda a propuesta. **C. Regidor**

Síndico Arquitecto Tomás Orendaín Verduzco: En el caso de las comisiones esta donde acepto esa integración para que sean 5 Regidores, yo si pediría que quien la presida tenga el perfil adecuado, o que caiga la responsabilidad en el Ingeniero Civil Regidor Arturo Vargas Contreras o de un servidor para que se pusiera a consideración. **C. Regidor Licenciado**

Mario cuevas Villanueva Pérez: Sí quisiera que nos quedara muy claro que las comisiones estudian, vigilan y analizan, o sea los perfiles son importantes para ellos, pero creo que cualquier persona que está aquí tiene capacidad para poderla presidir, por eso estamos aquí, no hay nadie improvisado, además el trabajo es el que nos va a convocar a hacer las cosas bien, el hecho de que yo no presida una comisión, no me limita a que yo presente un iniciativa y que los convenza a todos, no se olvide que nuestras funciones no son ejecutivas, o sea me parece interesante claro, si quiere presidir el Regidor Síndico, pues que se someta a votación pero que quede claro que no somos ejecutivos y que por los perfiles todos podemos cubrir cualquiera, nos vamos a apoyar todos, si yo no conozco me voy a apoyar con el que conoce de la materia. Ese es mi punto de vista. **C. Regidor Señor Marco**

Antonio Álvarez Antillón: Si me permiten es nada más para hacer la aclaración que bueno, es cierto que es importante que se manejen perfiles, pero nunca habla de un perfil profesional e inclusive ni la ley lo señala, entonces es de acuerdo a la disponibilidad de la persona y del desempeño, esto inclusive sin el afán de que la mayoría opine lo contrario y estoy en la mayor disposición si así lo creen conveniente. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: ¿Alguna otra opinión adicional?

C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano: Yo ratifico la postura del Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva, efectivamente la propuesta que se nos hace, la veo conveniente con la salvedad de que nos podamos integrar cada quien a la que queramos, creo que el Ayuntamiento es un cuerpo colegiado donde nos debemos y tendremos que cuidarnos todos porque todos sabemos de diferentes áreas. Entonces necesitamos apoyarnos, creo

que el perfil del que está propuesto para Obras Públicas de hecho a eso se dedica a la obra pública, no es profesionista pero creo que realmente apoyados con gente que va a estar ahí haciendo las funciones ejecutivas, tendrá el perfil adecuado pero que se someta a votación la propuesta del Regidor Síndico Arq. Tomás Orendaín Verduzco. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** ¿Alguna otra inquietud?. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Nada más una, que lo votemos en lo general y enseguida lo votemos en ese sentido. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Nada más para aclarar lo que comenta el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón, aquí todos venimos a trabajar y podemos ayudarnos, entonces quien presida es indistinto para nosotros es venir a trabajar y luchar por el bien de Zapotlán. Lo único que yo quisiera es apoyar en el área que sepa. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** Yo quisiera integrarme a otras comisiones como es la de Participación ciudadana y Desarrollo Humano y salud pública que es más o menos el área que he manejado siempre y pues las otras dos comisiones también las acepto aunque no son de mi área específicamente, por ejemplo, no tengo experiencia en lo que es Estacionamientos, no sé si alguien se quisiera integrar, alguien que ya haya manejado esa área. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Si les parece lo votamos en lo general y vamos después a las cuestiones particulares de algunas propuestas que se hicieron aquí. Quien esté de acuerdo a que esta propuesta de creación y asignación de comisiones, de la participación de parte nuestra en esas comisiones, sírvase a levantar la mano... Quien esté en contra.... 1 voto en contra del Regidor síndico Arq. Tomás Eduardo Orendaín Verduzco, por lo que se aprueba por mayoría calificada en lo general. Vamos al voto particular, respecto de la propuesta que hace el Regidor Ing. Juan José Sánchez Aldana Eguiarte de fusionar prácticamente dejar una sola comisión propuestas en una... Tengo mi apreciación personal al respecto, pero finalmente este ha sido su propuesta y vamos a la votación. Si se hizo la propuesta de esa forma es porque a veces la sana división del trabajo permite abordar las cosas de mejor manera, es válido y a veces pertinente la designación de comisiones, pero por ejemplo, el medio ambiente, más que desarrollo agropecuario y cuestiones de Promoción económica, tiene que ver fundamentalmente con Obras Públicas, por ejemplo en mi opinión, por dar mi comentario, pero yo creo que habría que votar en lo particular eso, cada uno de nosotros tiene una apreciación particular, si ustedes están de acuerdo en que se haga la fusión pues adelante, no tengo el más mínimo interés desmedido porque sea tal o cuales comisiones, a mí lo que realmente se interesa y me preocupa, son los efectos, y los vamos a ver

en los ciudadanos, en los resultados de los servicios públicos, en los resultados de cómo camina este municipio, lo demás pasa a un segundo término, entonces no estaría en ningún inconveniente de que votáramos la propuesta en ese sentido, ya se votó en lo general, votarlo en lo particular y luego ir a los otros aspectos que aquí se están señalando, el Regidor Ing. Juan José Sánchez Aldana Eguiarte quiere hacer uso de la voz. **C. Regidor**

Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguiarte: Nada más digo que el medio ambiente si queremos preservarlo y prevenir, viene como consecuencia del manejo de los recursos naturales, es decir, de donde puede provenir nuestro clima, nuestro medio ambiente, nuestra humedad ambiente, nuestra precipitación, viene del manejo de los recursos naturales, ya lo obra pública sería adecuar lo que se tiene de medio ambiente, cual sería la mejor obra de acuerdo a ese medio ambiente, pero quien origina el manejo de los recursos naturales, quien hace el manejo de los recursos naturales, pues la gente que está en el campo, entonces debemos de dotar a nuestro campo una calidad de vida digna, para que haga un mejor manejo de los recursos naturales y por consecuencia gocemos los que vivimos en la Ciudad de un mejor bien medio ambiente, por eso la inter relación, entonces como prevención es hacer un mejor manejo de recursos naturales y eso te va propiciar los servicios ambientales que inclusive en países más avanzados que el nuestro, se pagan los servicios ambientales, y tenemos un área de monte hacemos un buen manejo de ella y tenemos un pago para que siga proveyendo de servicios ambientales en la Ciudad, la renteción del agua, que haya mejor monte, que haya mejor capa vegetal para que no caiga en nuestra laguna, si por ejemplo en el desarrollo agropecuario no cuidamos los campos de agricultura intensiva, Desert Glory, etc, hace un mal manejo de fertilización, toda su agua de desecho que va a caer en la laguna, va a provocarnos problemas de contaminación hacia la flora y la fauna, entonces hay una interrelación muy estrecha entre lo que sería desarrollo económico con medio ambiente y el manejo de los recursos naturales. Por eso mi propuesta pero la dejo a consideración de ustedes. **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Bien parece que de las dos formas, es válido, es decir no son excluyentes las cosas, nada es del todo ni se excluye de lo otro, hablar de desarrollo agropecuario es hablar no solamente de que estamos haciendo con el campo, no solamente de qué tipo de apoyos estamos brindando a la gente que está trabajando la tierra, también es hablar de cómo vamos a conservar esto que tenemos y que estamos obligados de entregarlo de la mejor manera a las generaciones que viene, me parece que no tendría mucho sentido que hubiera diferencias entre los que propone el Regidor Ing. Juan José Sánchez Aldana, y entre esta

propuesta original y más en la inteligencia que y a lo mencionaban no es limitativo en donde estemos, es decir tenemos la obligación de participar en todo lo que sea de nuestra posibilidad profesional y de nuestras capacidades para mejoría del Municipio, entonces como ustedes gusten la dejamos. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Prácticamente estamos en el mismo contexto sobre todo los principales, la buena disposición de realizar los trabajos todos y bueno tenemos la ventaja de que el capítulo 5 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública que se refiere a las comisiones, pues nos da la oportunidad de que sean las comisiones permanentes o transitorias e inclusive en el desempeño puede ser personal colegiada y pudiera darse la situación de que conforme se vayan dando los trabajos posteriormente puedan ser modificadas para un mejor desempeño, prácticamente fue lo que mencionaron anteriormente. Es todo de mi parte. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguiarte:** Yo retiro mi propuesta inicial, y con su autorización solicito adicionarme a Desarrollo económico, estoy ya en la propuesta dentro de la comisión de medio ambiente, estoy en la Desarrollo Agropecuario y solicitaría su autorización de incorporarme a desarrollo Económico y Turístico. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Entonces Señor Secretario puede someter a votación de la propuesta del Regidor Ing. Juan José Sánchez Aldana Eguiarte, para incluirse a la comisión de Desarrollo Económico y turístico, de igual la propuesta que hace la Regidora Médico Verónica torres Macías y la propuesta el Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras de incorporarse a Agua Potable y Obras Públicas y la Propuesta que hace el Regidor Síndico Arq. Tomás Orendaín Verduzco de presidir la comisión de Obras Públicas. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Nada más quiero destacar que deben ser nones, no pares, entonces si se incorpora uno, hay que integrar a otro para que sean 5 o 3, no pueden ser pares por situación de la votación. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguiarte:** Con relación a la propuesta del Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, propondría que para desarrollo económico se integrara también el Regidor Sr. Marco Antonio Álvarez Antillón, por la experiencia que tiene como empresario, ojalá aceptara. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien, entonces les pido sirvan levantar la mano con el último planteamiento que hizo el Regidor Ing. Juan José Sánchez Aldana Eguiarte de sus incorporaciones.... **por unanimidad se aprueba.** quienes estén de acuerdo que la Regidora Médico Verónica Torres Macías se incorpore a as comisiones de Participación ciudadana, Salud y desarrollo Social, quienes estén de acuerdo sírvanse a levantar la mano.... **por unanimidad se aprueba.** En el Caso de la petición

del Regidor Ing. Arturo Vargas Contreras en las áreas que ha mencionado, sírvanse a levantar la mano ... **por unanimidad se aprueba.** En el caso de la solicitud convertida en propuesta que hace el Regidor Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendaín Verduzco de presidir la Comisión de Obras Públicas y Planeación urbana, quien esté de acuerdo sírvanse a levantar la mano... 3 votos a favor... quien esté en contra.. 10 votos en contra y quiénes se abstengan ... 1 abstención, por mayoría calificada **No se aprueba.** Bien instruyo al Sr. Secretario para que haga las correcciones correspondientes para que quede tal y como se aprobó. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, finalmente la integración de las comisiones quedó de la siguiente manera. -----

SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN SOCIAL: PRESIDE: Lic. Humberto Álvarez González. VOCAL: Mario Cuevas Villanueva Pérez y Alonso Lares Serafín. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL:** PRESIDE: Alonso Lares Serafín. VOCAL: Claudia Luz Campos Jazo, Mario Cuevas Villanueva Pérez, Verónica Torres Macías y Beatriz Medel Aquino. **HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL:** PRESIDE: Alonso Lares Serafín. VOCAL: María Guadalupe Silva Arias, Marco Antonio Álvarez Antillón, Rafael Espiridión Llamas Magaña, Tomás Eduardo Orendaín Verduzco. **DEPORTES:** PRESIDE: Leopoldo Sánchez Campos. VOCAL: Alonso Lares Serafín, Beatriz Medel Aquino. **REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN:** PRESIDE: Mario Cuevas Villanueva Pérez. VOCAL: Alonso Lares Serafín y María Guadalupe Silva Arias. **TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL:** PRESIDENTE: Marco Antonio Álvarez Antillón. VOCAL: Verónica Torres Macías y Mario Cuevas Villanueva Pérez. **DESARROLLO HUMANO SALÚD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES:** PRESIDE: Claudia Luz Campos Jazo. VOCAL: Leopoldo Sánchez Campos y Alonso Lares Serafín, Verónica Torres Macías y Mario Cuevas Villanueva Pérez. **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:** PRESIDE: Claudia Luz Campos Jazo. VOCAL: Mario Cuevas Villanueva Pérez y Marco Antonio Álvarez Antillón, Arturo Vargas Contreras y Crecencio Villalvazo Laureano. **DERECHOS HUMANOS DE EQUIDAD, GÉNEROS Y ASUNTOS INDÍGENAS:** PRESIDE: Arturo Vargas Contreras. VOCAL: Mario cuevas Villanueva Pérez y María Guadalupe Silva Arias. **JUSTICIA:** PRESIDE: Mario Cuevas Villanueva Pérez. VOCAL: Alonso Lares Serafín y María Guadalupe Silva Arias. **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:** PRESIDE: Rafael Espiridión Llamas Magaña. VOCAL: Mario cuevas Villanueva Pérez y María Guadalupe Silva Arias. **CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS:** PRESIDE: Beatriz Medel Aquino. VOCAL: Leopoldo Sánchez Campos y María Guadalupe Silva Arias. **LIMPIA, ÁREAS VERDES, MEDIO AMBIENTE Y**

ECOLOGÍA: PRESIDE: Beatriz Medel Aquino. VOCAL: Crecencio Villalvazo Laureano y Juan José Sánchez Aldana Eguiarte. **ESTACIONAMIENTOS:** PRESIDE: Verónica Torres Macías. VOCAL: Marco Antonio Álvarez Antillón y Beatriz Medel Aquino. **CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS:** PRESIDE: Crecencio Villalvazo Laureano. VOCAL: Marco Antonio Álvarez Antillón y Arturo Vargas Contreras. **MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO:** PRESIDE: Crecencio Villalvazo Laureano. VOCAL: Marco Antonio Álvarez Antillón y Alonso Lares Serafín. **DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO:** PRESIDE: María Guadalupe Silva Arias. VOCAL: Claudia Luz Campos Jazo, Beatriz Medel Aquino, Juan José Sánchez Aldana Eguiarte y Marco Antonio Álvarez Antillón. **ESPECTÁCULOS:** PRESIDE: María Guadalupe Silva Arias. VOCAL: Leopoldo Sánchez Campos y Crecencio Villalvazo Laureano. **DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL:** PRESIDE: Juan José Sánchez Aldana Eguiarte. VOCAL: Alonso Lares Serafín y Beatriz Medel Aquino. **RASTRO:** PRESIDE: Marco Antonio Álvarez Antillón. VOCAL: Claudia Luz Campos Jazo y Crecencio Villalvazo Laureano. **OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA:** PRESIDE: Marco Antonio Álvarez Antillón. VOCAL: Mario Cuevas Villanueva Pérez, Rafael Espiridión Llamas Magaña, Ing. Arturo Vargas Contreras y Arq. Tomás Orendaín Verduzco. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Proceda usted a desahogar el siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO PUNTO: Propuesta de convocatoria para la designación de Juez Municipal en los términos del artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Me voy a permitir dar lectura a la convocatoria que hace el C. Presidente Municipal. "**CONVOCATORIA:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción II del Inciso A de la Constitución General de la República, 86 de la constitución Política del Estado de Jalisco y del 55 al 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, CONVOCA a los habitantes del Municipio que deseen desempeñar el cargo de JUEZ MUNICIPAL, a participar en el concurso de selección para su designación, debiendo cumplir los participantes con los siguientes requisitos: I: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles. II: Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años. III: Tener cuando menos veinticinco años de edad cumplidos. IV: Tener el grado de Licenciatura en Derecho. V: Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad. VI: No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por

delito intencional. Los interesados deberán presentar solicitud con expediente debidamente integrado anexando los documentos que comprueben el cumplimiento de los requisitos, en la Secretaría General del Ayuntamiento en un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria. El resultado de la selección se dará a conocer en los medios escritos de circulación Municipal en la Gaceta Municipal "Trayectoria". *A t e n t a m e n t e* Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 2 de enero de 2004. **LIC. HUMBERTO**

ÁLVAREZ GONZÁLEZ. *Presidente Municipal.* " **C. Presidente Municipal**

Licenciado Humberto Álvarez González: Esta es la propuesta que se hace de convocatoria para la selección del Juez Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Estoy de

acuerdo con la convocatoria, nada más me gustaría que se agregara un punto en el que la persona que vayan a presentar sus solicitudes, acreditaran un examen de conocimientos en área de Derecho constitucional, Garantías y Derechos Humanos, que en todo caso le correspondería a lo mejor a la comisión de justicia, buscando los perfiles. Esa es una propuesta que yo adiciono a la del Presidente Municipal. **C. Presidente Municipal Licenciado**

Humberto Álvarez González: Algún comentario adicional respecto a la convocatoria, no hay ningún comentario... en todo caso si estiman conveniente que se adicione la convocatoria en el requisito de que se acredite un examen de derecho constitucional, garantías y derechos humanos, sírvanse a levantar la mano.. **Por unanimidad se aprueba.**

Entonces le instruyo Señor Secretario para que a la brevedad el mismo día de hoy, salvo que no fuera posible, mañana mismo, se publicara la convocatoria en los lugares que se crea conveniente para que la ciudadanía se entere de este evento para que participe. Le pido proceda a pasar al siguiente punto del orden del día. **C. Regidora Licenciado María**

Guadalupe Silva Arias: Quiero solicitarles se decrete un receso de 10 minutos por lo que lo pongo a consideración de ustedes, si gustan someterlo a votación. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

González: Está la propuesta de la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias en el sentido de hacer un receso de 10 minutos... **Se aprueba por unanimidad.** -----

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Señor Secretario le solicito prosiga con el desahogo del orden del día. **C.**

Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina: Bien, continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto. -----

SÉPTIMO PUNTO: Nombramiento de la comisión de Regidores que recibirá el patrimonio Municipal de la administración saliente en los términos del

artículo 16 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

González: Antes de hacerles la propuesta, y dadas las circunstancias, pongo a consideración de ustedes que de manera provisional el actual Regidor del periodo anterior, cumpla la función en tanto se designa un encargado de Hacienda pública, dado que esta no puede esperar, mañana es día hábil, el lunes también, hay ingresos, hay pagos, hay gastos, los servicios tienen que seguir y como nosotros resolveremos eso hasta el día martes, les pido su aprobación para que de manera provisional lo aprobaran, el Señor Secretario se comunicara con el Tesorero anterior para que de manera provisional esté al frente de la Hacienda Municipal en tanto se designa el nuevo Tesorero. Lo mismo con el Juez Municipal para que en tanto la designación conforme a la convocatoria que hemos aprobado siga en sus funciones y que en tanto resolvemos el mecanismo que se va a utilizar para la designación de delegados municipales, sea en los mismos términos y por otro lado que tuviéramos a bien también salvo la mejor opinión de ustedes, acordar que la elección de los Delegados, sea democrática en el seno de las respectivas localidades. Entonces si alguien quiere hacer algún comentario adicional... **C.**

Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez: En relación a su propuesta creo que está ajustada a derecho, toda vez que el mismo artículo 16 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal dice: "En caso de que la entrega amerita más tiempo, se debe utilizar el estrictamente necesario". Entonces creo que sí es válida su propuesta. **C. Presidente**

Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Algún comentario adicional... Yo les pregunto a ustedes si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano respecto a los puntos que les acabo de tratar.... **Aprobado por unanimidad** y le pido al Señor Secretario General instruir al Juez Municipal, a los Delegados Municipales y al C. Héctor Velasco González quien fungía como Tesorero Municipal para que espere la entrega de la Hacienda Pública.

Y que espere, porque no es que nos cubra un espacio, sino que espere la entrega recepción. Bien, en la propuesta de entrega recepción que obviamente la Hacienda Pública es una parte sustancial, sin embargo es todo un paquete, quiero que en esta mesa se resuelva quienes me acompañan a un servidor y al Síndico Municipal en esta entrega recepción, serían 3 Regidores adicionales a quienes ustedes designen. **C. Regidor Señor**

Crecencio Villalvazo Laureano: Tengo una propuesta, propondría a los Regidores: Rafael Llamas Magaña, Alonso Lares Serafín y Claudia Luz Campos Jazo. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

González: Bien, pues no habiendo otra propuesta y aún en la inteligencia de que es la única y tiene que ser aprobada, les pido levanten la mano quienes

aprueben que ellos sean los Regidores que formarán la comisión para la entrega recepción... **Aprobado por unanimidad.** Proceda Señor Secretario al siguiente punto del orden del día. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Continuando con el desarrollo de la sesión en su orden del día el siguiente. -----

OCTAVO PUNTO: Mensaje inicial de cada uno de las Fracciones partidistas representadas en este Ayuntamiento dirijan a los miembros del mismo. **C.**

Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Bien, y en el orden de la fracción, el mensaje que yo les puedo decir es muy sencillo, quizás reiterativo, el progreso de Zapotlán debe estar cimentado en el trabajo y el trabajo debemos cimentarlo en el respeto, en la buena voluntad y ganas de servicio. El partido Revolucionario Institucional que fue plataforma para que un servidor y varios de los Regidores de este cuerpo colegiado fuéramos votados, tiene la premisa del espíritu de servicio, nosotros como abanderados en su momento por el Partido Revolucionario Institucional que hoy aquí formó parte de este cuerpo colegiado que tiene la enorme responsabilidad de ver los asuntos de Zapotlán, de verlos bien, reitero esa posición y voluntad y bastaría con hacer esa mención. Espero que los trabajos de este ayuntamiento sea razonados, reflexivos, sean serios, responsables, sean pensando en lo que vale la pena pensar, en lo que le sirve a la ciudadanía, en lo que le sirva a Zapotlán. De mi parte sería todo muchas gracias y le cedería el uso de la voz al Regidor de Acción Nacional que quiere emitir el mensaje. **C. Regidor Ingeniero Juan José Sánchez Aldana Eguarte:**

Bueno, yo sí quisiera aún consciente de la reiteración de que en la grave responsabilidad que ahora tenemos, nos olvidemos de nuestros orígenes partidistas, si bien es cierto que el sello que podamos traer de nuestra formación procede de un partido con valores, ya en esta otra responsabilidad que tenemos, dejemos a un lado esos orígenes para que nuestra gran coincidencia sea Zapotlán, eso es lo que nos une, el desarrollo de la comunidad de Zapotlán, un desarrollo que integra todo sin distingo de clases sociales, sin distingos de condiciones económicas, sin distingos partidistas y que sepamos sobre todo convencer la necesidad de la participación social en el Gobierno, si nosotros con nuestros actos no convencemos, si con nuestro actos seguimos significando al beneficiar hacia cierto sector y cierto grupo, vamos a dar todavía más distancia hacia la sociedad y el Gobierno que ojalá con nuestra participación y con los hechos ganemos esa motivación de participar en las decisiones de Gobierno, que la gente conozca que en las reuniones de ayuntamiento, son abiertas que pueden participar para sus quejas, propuestas, que sepan que las comisiones podrán sesionar abiertamente para que la gente participe y

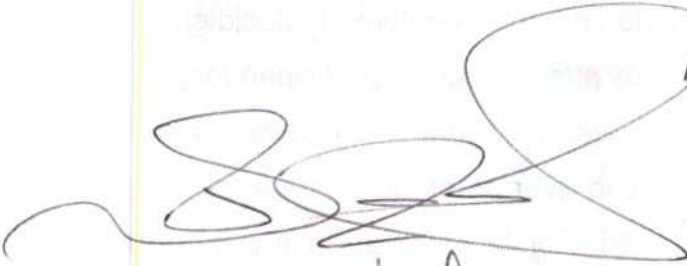
buscar como pues en concreto haya más participación social en las decisiones de gobierno, y de esa manera lograr que también en el Gobierno estén todos representados, si bien lo están en la forma como lo decidieron el día de elección también sepan pues que pueden seguir participando y nos ganemos esa motivación y que en nuestros hechos sepamos siempre enaltecer el compromiso que hemos hecho ayer al tomar protesta de vigilar por el bien de la comunidad de Zapotlán. Por la parte de la fracción que represento ténganlo por seguro que en nuestros hechos sabremos marcar que vigilaremos siempre y estaremos propositivos al bien de la comunidad, ningún otro interés estará por encima del bien de Zapotlán. **C. Regidor Médico Leopoldo Sánchez Campos:** Esta es una época nueva, interesante y de manera política creo que todos los que estamos sentados en este momento, podemos discernir y diferenciar, pero que sí el trabajo sea atinado a resolver de manera directa la problemática que sabemos que existe en Zapotlán. De manera colegiada lo podemos obrar si trabajamos de manera conjunta en nuestras comisiones y pedimos apoyo, bajamos el orgullo y pedimos apoyo a quien sepa más de lo que nosotros no o carecemos de esa ciencia. Sí consultamos a otras comisiones y gente que nos pueda sacar del apuro, podemos llegar a consolidar un cuerpo colegiado que a final dentro de tres años diga este sí fue un cuerpo colegiado. Ese es mi mensaje nada más.

C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González: Bueno, hemos expresado el mensaje correspondiente a las diferentes corrientes políticas que están presentes en el cuerpo colegiado, yo le pido Señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Prosiguiendo, queda como único punto la clausura de la sesión en virtud de haberse agotado los anteriormente propuestos en el orden. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

Serafin: Nada más si quiero agregar que no se nos consultó con relación de la asentación de actas que se vayan dando en este Ayuntamiento, que sean de carácter circunstanciado, me gustaría que se sometiera a votación para que sea de esa manera la cuestión de las actas. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** No tendría que someterse a votación, está previsto en la Ley. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** Entonces, si así es, que quede asentado. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Bien, les pido nos pongamos de pié para pasar al siguiente punto. -----

NOVENO PUNTO: Clausura. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo el día 1 de enero del año 2004 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y habiéndose instalado con toda la legalidad este cuerpo colegiado para los trabajos edilicios de Zapotlán,

siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, declaro formalmente
clausurados los trabajos. Muchas Gracias. -----


~~masa~~ *claus.*



